

CONSTANCIA: 06-06-2023. A despacho el presente proceso, informando que el auto mediante el cual se reanudó el proceso ya se ejecutorió, pasa a despacho para señalar nueva fecha y hora para continuar con la audiencia



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1392

RADICADO: 17-001-40-03-002-2019-00218-00
PROCESO: PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA VERBAL SUMARIO
DEMANDANTE: MANUEL ALBERTO ARANGO OROZCO
DEMANDADOS: MANUELA RIVERA VARGAS
IVAN RODRIGO LINCE ACOSTA

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Ejecutoriado como se encuentra el auto mediante el cual se reanudó el proceso y con el fin de continuar el trámite del proceso, se señala como fecha para la práctica de las diligencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. el 21 de julio de 2023 hora 2:30pm.

La audiencia se realizará por lifesize y el vínculo se enviará, igualmente al correo electrónico de los apoderados, o partes, antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

ADVERTIR a los sujetos procesales sobre la asistencia obligatoria a la audiencia. Se dará aplicación a los artículos 43 numeral 5° del CGP; 372 numeral 2° inciso 2° CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 07-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **136ff19376df1c39832de4aac8abc209e30942827ab0a792f2c6b7783dc5e48d**

Documento generado en 06/06/2023 08:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>